


Periodo especial de cambio entidad sanitaria MUFACE (Mayo 2025)

 Jueves, 01 de Mayo de 2025 00:00:00



MUFACE

PERIODO ESPECIAL

CAMBIO ENTIDAD

SANITARIA

(MAYO 2025)



Tras meses de incertidumbre, finalmente se ha suscrito el Concierto de Asistencia Sanitaria Nacional de MUFACE 2025-2027 con las dos entidades adjudicatarias del mismo, ADESLAS y ASISA. El Concierto entra en vigor el 1 de mayo. [Aquí puedes ver el texto suscrito así como sus principales novedades sanitarias y de gestión contempladas en el concierto.](#) PLAZO ESPECIAL DE CAMBIO: ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MAYO PERIODO ESPECIAL DE CAMBIO - Entre el 1 y el 31 de mayo se podrá solicitar libremente el cambio, tanto al Servicio Canario de Salud (INSS) como a las entidades concertadas que han suscrito el nuevo convenio (ADELAS y ASISA). - Si no deseas cambiar de entidad (a excepción de encontrarse en DKV) no es necesario que hagas nada. - Si realizaste el cambio al INSS en enero de 2025, podrás realizar ahora el cambio a una entidad concertada cuando se abra el plazo previsto

si así lo deseas. - El cambio surtirá efecto el día siguiente a la solicitud si se realiza por sede electrónica o las oficinas de MUFACE. ENLACES DE INTERÉS OFERTA SANITARIA - INSS - [INSS - Seguridad Social \(Sistema Sanitario Público\)](#) - ADESLAS [Catálogo provincia de Las Palmas de Gran Canaria](#) [Catálogo provincia de Santa Cruz de Tenerife](#) - ASISA [Catálogo provincia de Las Palmas de Gran Canaria](#) [Catálogo provincia de Santa Cruz de Tenerife](#) SI ESTÁS CON DKV - Deberás solicitar el cambio OBLIGATORIAMENTE al Servicio Canario de Salud (INSS) o alguna de las entidades concertadas que han suscrito el nuevo convenio entre el 1 y el 31 de mayo (ASISA o ADESLAS). - Tu elección será libre dentro de las opciones disponibles. - Si no eliges otra entidad sanitaria dentro del plazo, se realizará el cambio de oficio al INSS el 1 de junio. Por tanto, si tu opción escogida es el INSS, no tendrás que hacer nada. MUFACE se encargará de realizar el cambio de entidad con efectos a 1 de junio próximo. - La asistencia sanitaria de DKV se prolongará hasta el 31 de mayo y el cambio al se hará efectivo el 1 de junio con independencia de cuando lo solicites. [Más información para mutualistas adscritos a DKV.](#)

PROCEDIMIENTO Y CANALES DE SOLICITUD PARA EL CAMBIO ORDINARIO Mediante este procedimiento se pueden efectuar cambios ordinarios entre Entidades de Seguro Privado de Asistencia Sanitaria, así como cambios de entidad privada a Sistema Público de Salud o viceversa. La solicitud de cambio de entidad deberá realizarse bien por sede electrónica, bien descargando el modelo de impreso que encontrarás más abajo y enviándolo por correo postal, o acudiendo a otros registros. Te indicamos cómo hacerlo: - A través de la [Sede Electrónica de MUFACE](#) utilizando los medios de acceso proporcionados por la plataforma CI@ve (certificado digital, DNI electrónico, CI@ve Permanente o CI@ve PIN). Te indicamos [cómo registrarse en CI@ve](#) - Enviando el impreso que encontrarás más abajo por correo postal a tu oficina provincial de MUFACE. Puedes encontrar la dirección en los siguientes enlaces: [Dirección y Teléfonos MUFACE Las Palmas](#) [Dirección y Teléfonos MUFACE SC Tenerife](#) - También puede registrar su solicitud en cualquiera de los registros previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que incluye el [Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado \(REC\)](#) Si no pudiera acceder o utilizar estos medios debe [solicitar cita previa](#) en su oficina, aunque MUFACE recomienda encarecidamente la opción de la sede electrónica, del correo postal o del registro electrónico, habida cuenta de la saturación que se produce en algunas oficinas. MODELOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE ENTIDAD [Modelo de solicitud general de cambio de entidad \(Pdf\)](#). [Modelo de solicitud para cambio forzoso de mutualistas de DKV \(Pdf\)](#). [WEB DE MUFACE](#) ¡ELIGE LA SANIDAD PÚBLICA!



CAMBIO ENTIDAD SANITARIA MUFACE

NUEVO CONCIERTO 2025-2027

ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MAYO



PERIODO ESPECIAL DE CAMBIO



Entre el 1 y el 31 de mayo se podrá solicitar libremente el cambio, tanto al Servicio Canario de Salud (INSS) como a las entidades concertadas que han suscrito el nuevo convenio (ADELAS y ASISA).

Si no desea cambiar de entidad (a excepción de encontrarse en DKV) no es necesario que haga nada.

Si realizaste el cambio al INSS en enero de 2025, podrás realizar ahora el cambio a una entidad concertada si así lo deseas.

El cambio surtirá efecto el día siguiente a la solicitud si se realiza por sede electrónica o las oficinas de MUFACE.

SI ESTÁS CON DKV



Deberás solicitar el cambio **OBLIGATORIAMENTE** al Servicio Canario de Salud (INSS) o alguna de las entidades concertadas que han suscrito el nuevo convenio entre el 1 y el 31 de mayo.

Tu elección será libre dentro de las opciones disponibles. Si tu opción es el INSS, no tienes que hacer **NADA**. MUFACE efectuará el cambio de oficio con efectos a 1 de junio.

Si no eliges otra entidad sanitaria dentro del plazo, se realizará el cambio de oficio al INSS el 1 de junio.

La asistencia sanitaria de DKV se prolongará hasta el 31 de mayo y el cambio escogido se hará efectivo el 1 de junio con independencia de cuando lo solicites.

¡ELIGE LA SANIDAD PÚBLICA!

Amplía la información
en www.stec.es:



Última actualización Lunes, 02 de Junio de 2025 11:11:33